

AVISO

“CI@ve PIN”

En fechas próximas se publicarán en el Boletín Oficial del Estado las reseñas correspondientes a convocatorias de procesos selectivos para acceso a diversas categorías de Personal Laboral de la Agencia Tributaria.

En estas convocatorias se establece la opción de presentación de solicitudes a través del sistema de “CI@ve PIN”, pudiéndose también proceder por este mismo sistema al pago, en el caso de que proceda, de las tasas por derechos de examen.

En consecuencia, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) REGISTRO Y OBTENCION DE LA “CI@ve PIN”

El sistema “CI@ve PIN” es un método de identificación electrónica en las relaciones con las Administraciones Públicas que exige darse de alta en el mismo.

Para darse de alta es preciso tramitar un REGISTRO previo y único. *(Sólo es necesario registrarse una vez. Después se puede obtener la CI@ve PIN cuantas veces sea necesario.)*

La tramitación del Registro se lleva a cabo en la forma descrita en el Portal del Sistema CI@ve clave.gob.es. En este portal también encontrará la información necesaria para utilizar el sistema CI@ve PIN.

Para la forma de Registro presencial en el sistema de CI@ve PIN en las oficinas de la Agencia Tributaria puede consultar la siguiente página web.

[https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/ otros / Direcciones y telefonos /Delegaciones y Administraciones/Delegaciones y Administraciones.shtml](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/otros/Direcciones_y_telefonos/Delegaciones_y_Administraciones/Delegaciones_y_Administraciones.shtml)

Esta tramitación es muy sencilla pero conlleva la realización de ciertos pasos que pueden retrasar la disponibilidad de la CI@ve PIN, por lo que **es recomendable que, para evitar cualquier tipo de incidencia de última hora, se realicen los trámites de Registro con la antelación suficiente para poder tener acceso a la CI@ve PIN en el momento de iniciarse el período de presentación de instancias.**

b) PAGO TELEMATICO DE TASAS

Para realizar el pago de las tasas por derechos de examen, en el caso de que proceda, por vía telemática utilizando el sistema CI@ve PIN es **imprescindible que el aspirante sea titular de la cuenta bancaria** a través de la que va a efectuar el pago.